



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
907	11 JUL 2013
HORA 15:33	
FIRMA 	

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

16 JUL 2013

MESA DE ENTRADA
N.º 116 Hs. 12:22 FIRMA

NOTA N° 143
GOB.



USHUAIA, 10 JUL. 2013

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial 935 promulgada por Decreto Provincial N° 1550/13, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Marta Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Para la Secretaría Legislativa a sus efectos.-

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto L. CROCIANELLI
S/D.-

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

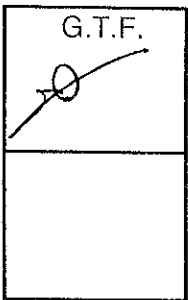


USHUAIA, 08 JUL. 2013

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **935**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 1550/13



Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro Jefe de Gabinete

Marta Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

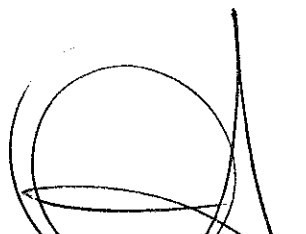



SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas "CA12-Río Cullen" y "CA14-Angostura", registrado bajo el N° 15.858, referente a la prórroga de los derechos de concesión, celebrado el día 16 de julio de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Antrim Argentina S.A., Roch S.A., Apco Austral S.A., San Enrique Petrolera S.A., SECRA S.A., y Desarrollos Petroleros y Ganaderos Sociedad Anónima; ratificado mediante Decreto provincial N° 1742/12.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2013.


Prof. Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 935

USHUAIA.....08..JULI...2013.....

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Valencia Marenc
Director General de Despacho
Control y Registro - P.